



INFORME DE TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

PACTO POR LA EQUIDAD DE
OPORTUNIDADES PARA GRUPO-
SÉTNICOS: INDÍGENAS, NEGROS,
AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES,
PALENQUEROS Y RROM



La justicia
es de todos

Minjusticia

Ministerio de Justicia y del Derecho
Vigencia 2021

Contenido

| | |
|---|----------|
| Introducción | 4 |
| 1. Capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | 5 |
| 1.1. El ICBF, en el marco del modelo diferencial de derechos, adelantará procesos de asistencia técnica con enfoque diferencial/racial para fortalecer las capacidades técnicas y humanas de las y los funcionarios/operadores y colaboradores. El Ministerio de Justicia implementará capacitaciones a los operadores de justicia que son competencia del ejecutivo en enfoque diferencial étnico/racial, de acuerdo con la Ley 1257. El Ministerio de Educación Nacional sensibilizará desde la Etnoeducación al interior de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. H22. | 5 |
| Vigencia 2020 | 5 |
| Vigencia 2021 | 6 |
| 1.2. El MJD, de acuerdo con su misionalidad, trabajará en programas de capacitación a operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo para la implementación del enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano. J4. | 6 |
| Vigencia 2020 | 6 |
| Recursos asignados | 6 |
| Resultados obtenidos | 6 |
| Vigencia 2021 | 7 |
| Actividades desarrolladas a la fecha | 7 |
| 1.3. El MJD apoyará iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias, en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el fin de propiciar el acceso a la justicia de los integrantes de estas comunidades. J7. | 7 |
| Vigencia 2020 | 7 |
| Recursos asignados | 7 |
| Resultados obtenidos | 7 |
| Vigencia 2021 | 8 |
| Recursos asignados | 8 |
| Actividades desarrolladas a la fecha | 8 |

1.4. El MJD, preverá la implementación del enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad pertenecientes a la comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenquera y su tratamiento resocializador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1709. J9.

9

Vigencia 2020

9

Recursos asignados

9

Resultados obtenidos

9

Vigencia 2021

10

Recursos asignados

10

Actividades desarrolladas a la fecha

10

1.5. El MJD, en su calidad de secretaria técnica del PDSJ 2017-2027, llevará ante el Comité Directivo del PDSJ las acciones de ese instrumento que se consideren susceptibles de afectarles directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el fin de que la instancia directiva indique la viabilidad y ruta de Consulta Previa. J11.

10

Vigencia 2020

10

Recursos asignados

10

Resultados obtenidos

10

Vigencia 2021

10

Recursos asignados

10

Actividades desarrolladas a la fecha

11



Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1427 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene dentro de sus competencias la formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos. Todo lo anterior se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

Con ocasión de las competencias asignadas y el objetivo permanente de encontrar herramientas que permitan fortalecer el sistema de justicia en los territorios, el Ministerio de Justicia y del Derecho comprometió cinco actividades direccionadas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 (Pacto por Colombia, Pacto por la equidad) con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Así las cosas, en el marco de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en especial de lo dispuesto en el artículo 219, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus compromisos y competencias en el Plan Nacional de Desarrollo, y conforme a lo reportado en el trazador/marcador presupuestal especial, presenta el informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de las actividades correspondiente a la vigencia 2020, así como el reporte de los recursos apropiados para la vigencia en curso.

1.

Capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

1.1. El ICBF, en el marco del modelo diferencial de derechos, adelantará procesos de asistencia técnica con enfoque diferencial/raacial para fortalecer las capacidades técnicas y humanas de las y los funcionarios/operadores y colaboradores. El Ministerio de Justicia implementará capacitaciones a los operadores de justicia que son competencia del ejecutivo en enfoque diferencial étnico/raacial, de acuerdo con la Ley 1257. El Ministerio de Educación Nacional sensibilizará desde la Etnoeducación al interior de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. H22.

Vigencia 2020

Recursos asignados

| Meta | Comentarios sobre los recursos destinados a la actividad |
|---|---|
| 100 operadores de justicia certificados | Dado que estos cursos se ofertan a partir de capacidades ya instaladas en la dependencia, se avanza en el compromiso a nivel de gestión con las tutorías y acompañamientos que se realizan a lo largo de los mismos. En tal sentido no se registran recursos. |

Resultados obtenidos

En la vigencia se abrió convocatoria al programa de formación virtual en género del Ministerio de Justicia dirigida a los Comisarios y su personal de apoyo, así como a los integrantes de la red tejiendo justicia del Ministerio (consultorios jurídicos) contando con 700 personas inscritas. Este curso virtual de 60 horas certificables tiene un componente específico denominado atención de la violencia basada en género con enfoque étnico.

Al finalizar el proceso de formación fueron certificadas 366 integrantes de las Comisarías y su personal de apoyo. Así las cosas, en el mes de abril el Ministerio de Justicia cumplió con la meta dispuesta para el año 2020 correspondiente a 100 operadores de justicia de competencia del ejecutivo capacitados y certificados en temáticas relacionadas con enfoque diferencial étnico/raacial de acuerdo con la Ley 1257.

Vigencia 2021

Recursos asignados

| Meta | Comentarios sobre los recursos destinados a la actividad |
|---|---|
| 100 operadores de justicia certificados | Dado que estos cursos se ofertan a partir de capacidades ya instaladas en la dependencia, se avanza en el compromiso a nivel de gestión con las tutorías y acompañamientos que se realizan a lo largo de los mismos. En tal sentido no se registran recursos. |

Actividades desarrolladas a la fecha

En desarrollo del primer ciclo del programa de formación virtual en género del Ministerio de Justicia, se convocó a participar en el mes de febrero a la comunidad académica de la Red Tejiendo Justicia logrando la inscripción de 234 personas (docentes, directores de consultorio jurídico, estudiantes de derecho, asesores, coordinadores y monitores). El curso inició el 11 de febrero y finalizó el 15 de marzo de 2021, a la fecha se encuentra en consolidación el reporte de información de personas certificadas.

Para el desarrollo del segundo ciclo de formación se prevé que al finalizar el mes de marzo se socialice la convocatoria al curso de formación virtual en género a los servidores de las Comisaría de Familia. Este proceso de formación se desarrollará del 12 de abril al 18 de mayo.

1.2. El MJD, de acuerdo con su misionalidad, trabajará en programas de capacitación a operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo para la implementación del enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano. J4.

Vigencia 2020

Recursos asignados

| Meta | BPIN Proyecto de Inversión | Nombre del Proyecto de Inversión | Recurso |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------------|---------|
| 300 personas certificadas | N/A | N/A | \$0 |

Resultados obtenidos

En el último trimestre del año 2020 en asocio con ESAP mediante la firma del convenio 0436, sin erogación económica del Ministerio de Justicia, se generó el programa de capacitación dirigido a operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo y otros usuarios del sector justicia, para la implementación del enfoque diferencial étnico, y el reconocimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

En el marco de la formación que culminó el 11 de diciembre de 2020 se inscribieron 657 personas y se certificaron 175 de ellas, de las cuales 105 son mujeres y 70 hombres. En consecuencia, los operadores que se lograron certificar corresponden a los siguientes departamentos: Antioquia 10, Arauca 1, Atlántico 7, Bogotá, D.C. 28, Bolívar 15, Boyacá 11, Caldas 2, Caquetá 3, Casanare 2, Cauca 8, Cesar 2, Chocó 3, Córdoba 6, Cundinamarca 4, Huila 1, La Guajira 10, Magdalena 2, Meta 1, Nariño 10, Norte de Santander

10, Putumayo 1, Risaralda 6, Santander 10, Sucre 8, Tolima 7 y Valle del Cauca 7.

Vigencia 2021

| Meta | BPIN Proyecto de Inversión | Nombre del Proyecto de Inversión | Recurso |
|---------------------------|----------------------------|--|---------------|
| 300 personas certificadas | BPIN: 2020011000100 | Acceso a la justicia con enfoque diferencial, nacional Dirección de Justicia Formal | \$600.000.000 |

Actividades desarrolladas a la fecha

Para la implementación de las actividades de formación en el año 2021 se ha avanzado en la solicitud de cotizaciones a las Instituciones de Educación Superior del país, con miras a desarrollar el proceso de formación, que consiste en: 1) Implementación del enfoque diferencial étnico, y nociones del pluralismo jurídico del Estado colombiano. Este plan de formación se implementará en el segundo semestre del año 2021.

1.3. El MJD apoyará iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias, en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el fin de propiciar el acceso a la justicia de los integrantes de estas comunidades. J7.

Vigencia 2020

Recursos asignados

| Meta | BPIN Proyecto de Inversión | Nombre del Proyecto de Inversión | Recurso |
|------|----------------------------|--|----------------|
| 13 | 2018011000461 | Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia, Nacional | \$ 338.000.534 |

Resultados obtenidos

Con el objetivo de documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través de sus consejos comunitarios y otras formas organizativas, el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, ejecuta en la vigencia 2020 el proceso con comunidades negras del pacífico nariñense y Chocó que se encuentra direccionado a desarrollar dos líneas de trabajo:

- a. **Investigación:** Se genera un inventario sobre los modelos de resolución de conflictos particulares de los consejos comunitarios beneficiados en la vigencia para disponer de información específica acerca de los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras, no a partir de una imagen idealizada, sino desde sus espacios y modos concretos de aplicación, reconociendo las limitaciones y oportunidades actuales, bajo el entendido que de acuerdo con lo reconocido por la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, la resolución de conflictos de estas comunidades es ejercida por parte de los Consejos Comunitarios.
- b. **Asistencia técnica para el fortalecimiento de habilidades y competencias de manera remota a través de herramientas y recursos virtuales:** Se realizan actividades orientadas a la asistencia técnica mediante la promoción de diálogos de saberes y de fortalecimiento de habilidades y competencias de las autoridades étnicas en temas relacionados con la resolución de conflictos. Para ello se plantea la entrega a los participantes de los Consejos Comunitarios de un Kit pedagógico de asistencia técnica (tipo caja de herramientas) sobre estas temáticas.

Para la ejecución de las actividades previamente relacionadas, el Ministerio de Justicia y del Derecho unió esfuerzos con la Universidad Nacional de Colombia, convenio en el cual se logró desarrollar la “cartilla sobre métodos alternativos de solución de conflictos”, que forma parte del kit de asistencia técnica que se entregó impresa a quienes se beneficiaron de los diálogos de saberes. Igualmente se culminó con el desarrollo de las actividades del convenio consistentes en el apoyo y reconstrucción de saberes ancestrales en resolución de conflictos de 21 Consejos Comunitarios del pacífico nariñense (10 consejos comunitarios) y Chocó (11 consejos comunitarios) cumpliendo con la meta de 13 Consejos Comunitarios apoyados en 2020 en el marco del PND.

Vigencia 2021

Recursos asignados

| Meta | BPIN Proyecto de Inversión | Nombre del Proyecto de Inversión | Recurso |
|------|----------------------------|--|----------------|
| 13 | BPIN: 2020011000100 | Acceso a la justicia con enfoque diferencial, nacional Dirección de Justicia Formal | \$ 500.000.000 |

Actividades desarrolladas a la fecha

En el mes de febrero se generó el documento de identificación de necesidades de contratación con miras a replicar el ejercicio desarrollado en el año 2020 para documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este insumo fue revisado, retroalimentado y aprobado por el Viceministro de Promoción de la Justicia y en el mes de marzo se remitieron las solicitudes de cotización a las Instituciones de Educación Superior de Cauca, Valle del Cauca y Chocó que fueron determinadas por la alta Dirección, una vez lleguen las propuestas se avanzará en las actividades precontractuales con las que se espera firmar el convenio en el mes de mayo de 2021.



1.4. El MJD, preverá la implementación del enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad pertenecientes a la comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenquera y su tratamiento resocializador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1709. J9.

Vigencia 2020

Recursos asignados

| BPIN Proyecto de Inversión | Nombre del Proyecto de Inversión | Recurso |
|----------------------------|--|---------------|
| 2018011000499 | “Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional” | \$451.979.057 |

Resultados obtenidos

Como parte de la estrategia del cumplimiento del indicador se dispuso del recurso para suscribir convenio con la Universidad Nacional, que tuvo por objeto “Cooperación mutua y unión de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia, para la ejecución de las acciones de diálogo intercultural entre pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP) y las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, definidas en el proyecto ‘Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional’”

A través de este convenio se desarrollaron las actividades: (i) Apoyar técnicamente a las organizaciones étnicas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento de recomendaciones que regule las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad; y (ii) Apoyar la realización de asambleas de formulación y concertación participativa y conjunta del documento normativo para regular las condiciones de reclusión y resocialización de población étnica privada de la libertad, además de implementar los objetivos específicos (1) Fortalecer los procesos de diálogo interno entre las organizaciones e instancias de concertación y consulta de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), a través de la asistencia técnica para la formulación y construcción de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP; y (2) Fortalecer los procesos de diálogo intercultural y concertación entre las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), a través de la asistencia técnica para la formulación y construcción conjunta de documentos para el desarrollo normativo y de política pública de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP.

Vigencia 2021

Recursos asignados

| Meta | BPIN Proyecto de Inversión | Nombre del Proyecto de Inversión | Recurso |
|-------------|----------------------------|--|---------------|
| 1 documento | 2020011000103 | “Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional.” | \$200.000.000 |

Actividades desarrolladas a la fecha

Se dispuso del recurso para articular y fortalecer los procesos de diálogo intercultural con la instancias de concertación y consulta de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP), a través de la asistencia técnica para la construcción de la ruta metodológica de la consulta previa del instrumento normativo de regulación de las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferencial étnico para las personas privadas de la libertad de las comunidades NARP.

1.5. El MJD, en su calidad de secretaría técnica del PDSJ 2017-2027, llevará ante el Comité Directivo del PDSJ las acciones de ese instrumento que se consideren susceptibles de afectarles directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el fin de que la instancia directiva indique la viabilidad y ruta de Consulta Previa. J11.

Vigencia 2020

Recursos asignados

La identificación de acciones se desarrolla como un compromiso de gestión que no compromete recursos.

Resultados obtenidos

El Ministerio de Justicia y del Derecho continúa trabajando en la formulación del decreto que adopte el plan de armonización del Plan Decenal de Justicia con el Plan Nacional de Desarrollo. Una vez se expida la norma, y a la luz de la misma, se generará la programación para el análisis de acciones del componente de pluralismo y justicia que sean susceptibles de afectar a las comunidades NARP. Así las cosas, hasta no identificar las acciones que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP (denominador del indicador), no es posible presentar las mismas ante el Comité, siendo éste un valor indispensable dentro de la fórmula de medición del indicador.

Vigencia 2021

Recursos asignados

La identificación de acciones se desarrolla como un compromiso de gestión que no compromete recursos.



Actividades desarrolladas a la fecha

Es un compromiso de gestión que se realizará una vez culmine el ejercicio de armonización del Plan Decenal del Sistema de Justicia con el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley 1955 de 2019.

